

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 28550-2016

Fecha: 20/05/2016-15:45:34

Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO

Destino: Subsecretaría de Asuntos Tributarios



Medellin, 14 de Junio de 2016

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Carrera 7 N. 18 - 55
Pereira - Risaralda

Asunto: Derecho de petición Art. 23. Constitución Política.
Alcance a Respuesta Derecho de petición N.24760 del 26/05/2016 en referencia
A la devolución de Dinero por pago de más en Impuesto predial
Correspondiente al 3.97% de propiedad del Municipio de Pereira

En nuestra calidad de Sociedad Anónima de economía Mixta del Orden Nacional vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de naturaleza única y sometida al régimen de derecho privado, somos el colector de activos públicos del estado, por lo que estamos en cabeza de diversos bienes inmuebles, cuya administración en algunos casos nos exige el saneamiento técnico de los mismos. De acuerdo a lo anterior, respetuosamente acudo a su despacho en los términos del artículo 23 de la carta política de 1991, que establece el derecho fundamental de petición, el cual fundamento en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Que CENTRAL DE INVERSIONES S. A. CISA, tiene por objeto la adquisición, administración, enajenación de activos improductivos de los establecimientos de crédito del sector público, entidades del estado, con el fin de optimizar su recuperación en el menor tiempo posible.

SEGUNDO: Que las políticas de la compañía se encuentran sujetas al régimen de austeridad implementado por el gobierno nacional, en virtud de lo cual es necesario salvaguardar el patrimonio público.

TERCERO: Que CENTRAL DE INVERSIONES S. A. CISA, es propietario del siguiente inmueble:

ID	CEDULA CATASTRAL	FOLIO	%	DIRECCION	MUNICIPIO
17943	011001460346000	290-148722	44.37	LT B1 SECTOR NARANJITO	PEREIRA



MINHACIENDA



Carrera 43A N°. 34 - 95 Local 100 • Tel.: (4) 261 7600
Línea nacional gratuita: 01 8000 911 188
cisa@cisa.gov.co • NIT: 860 042 945-5
Medellin - Antioquia
www.cisa.gov.co

PETICIÓN PRINCIPAL

Por medio del presente oficio solicito a su despacho de la manera más cordial:

Hacer la devolución de \$ 1.053.168 correspondiente al dinero cancelado de mas por concepto de impuesto predial unificado, correspondiente al 3.97 % propiedad del Municipio de Pereira de acuerdo a la respuesta al derecho de Petición N 24760 del 26/05/2016.

ANEXOS

- Certificado de Existencia y representación Legal.
- Copia de la cedula del apoderado.
- Copia Respuesta Derecho de Petición N.24760 del 26/05/2016
- Original Factura N.4949029 Municipio de Pereira Vigencia Fiscal 2015
- Certificación Bancaria Central de Inversiones S.A

NOTIFICACIONES.

Se recibe notificación en la Carrera 43 A No. 34-95. Local 100 – Medellín. Cualquier información adicional favor comunicarse con Andrés Santiago Bolivar Guerra, correo electrónico abolivar@cisa.gov.co o al teléfono 2617600 extensión 4605 de la ciudad de Medellín.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Andres Santiago Bolivar Guerra

Coordinador de Inmuebles

CISA - Central de inversiones S.A.

📍 Carrera 43 A No. 34 - 95 Medellín - Colombia

☎ (4) 26176 00 Ext. 4605

✉ abolivar@cisa.gov.co

www.cisa.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de junio de 2016	Número de radicado:	28550
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDRES SANTIAGO BOLIVAR GUERRA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE DEVOLUCION DE SALDO DE IMPUESTO PREDIAL	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	7
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

